

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
TURISMO Y DE FOMENTO.

55. RECTIFICACIÓN DE ERROR DE ANUNCIO PUBLICADO EN EL BOME Nº 6133,
DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2023, REFERENTE A SUBVENCIONES PLAN
MOVES

Advertido error material en la publicación del artículo n.º1085 publicado en BOME número 6133 de 26 de diciembre de 2023, conforme a lo establecido en el artículo 109.2 (revocación de actos y rectificación de errores) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su rectificación, con el siguiente tenor:

Donde dice:

“ ...

ACUERDO

1.- Proponer como FAVORABLES, por cumplir con los requisitos de las Bases reguladoras y la Convocatoria, de los interesados que se relaciona a continuación:

33775/2023	BARCELO GALINDO, FERNANDO JAVIER	**7928***	2	1862,96 €
------------	-------------------------------------	-----------	---	-----------

...”

Debe decir:

“ ...

33775/2023	BARCELO GALINDO, FERNANDO JAVIER	**7928***	2	1304'07€
------------	-------------------------------------	-----------	---	----------

...”

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

Melilla 26 de enero de 2024,
El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Naturaleza,
Juan Luis Villaseca Villanueva